

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2018.

Informe que presenta el Presidente del Consejo Distrital 21 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sobre la recepción y resolución de medios de impugnación recibidos en el Consejo Distrital 21.

En el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 esta Presidencia da cuenta sobre la presentación de dos medios de impugnación, de los cuales a la fecha, se han resuelto los dos medios de impugnación, tal como se detalla en el documento que obra anexo al presente, consistente en el estado procesal que guardan los juicios respectivos.



Lic. Oscar Noé Torres Tecotl

Presidente del Consejo Distrital 21

del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**Dirección Distrital 21
Estado Procesal de medios de impugnación**

Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Fecha de presentación: 18 de septiembre de 2018

JUICIOS ELECTORALES

No	Expediente Parte Actora	Acto impugnado	Fecha de presentación	Causal de nulidad invocada	Fecha de publicación	Fecha de retiro de estrados y tercero interesado	Fecha de remisión al Tribunal	Expediente TECDMX Ponencia	Requerimiento (Fecha, motivo, plazo y fecha de desahogo)	Resolución Instancia Local (Fecha, resolutive, cumplimiento y si fue impugnada a instancia federal)	Instancia Federal Sala Regional Expediente, ponencia, requerimiento con fecha, motivo y plazo y fecha desahogo. Estatus ó Fecha resolución, resolutive, cumplimiento y si fue impugnada a instancia superior)	Instancia Federal Sala Superior Expediente, ponencia, requerimiento con fecha, motivo y plazo. Fecha resolución, cumplimiento y si fue impugnada a instancia superior)
1	C. GABRIELA VALENCIA MUNIVE, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRICTAL 21 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	<p>“...Primero. La negativa expresa del Consejero Presidente del Consejo Distrital de no proporcionar copia certificada de las actas circunstanciadas de los recorridos realizados por el órgano electoral bajo su dirección para la inspección de propaganda electoral”. “Segundo. La omisión para acceder a documentos públicos que obran en poder del órgano desconcentrado distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, integrados en el ejercicio de su función pública”. “Tercero. La exclusión del Partido Morena, al que represento ante el Consejo Distrital, para acceder a la información pública generada por el órgano desconcentrado distrital en ejercicio de funciones institucionales, misma que constituye un acto de discriminación, en su calidad de integrante del Consejo Distrital correspondiente”. “Cuarto. La falta de motivación y fundamentación para la indebida determinación del Consejero Presidente para señalar que la información solicitada es información reservada, de uso exclusivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México y de su órgano distrital...”</p>	05/06/2018 16:06		05/06/2018 23:50	08/06/2018 23:50	10/06/2018	TECDMX-JEL-101/2018 Magdo. Juan Carlos Sánchez León	13/06/2018 Acuerdo Plenario que declara improcedente medida cautelar solicitada por la Actora	21/06/2018 PRIMERO. Se revoca y se deja insubsistente el oficio SECG-IECM/3703/2018 de treinta de mayo emitido por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en los términos señalados en la presente sentencia. SEGUNDO. Se ordena al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México remita la petición formulada por la parte actora al Consejo General, en los términos precisados en el presente fallo.		



Dirección Distrital 21
Estado Procesal de medios de impugnación

Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

Fecha de presentación: 18 de septiembre de 2018

3	Partido Encuentro Social	<p><i>“a) Se reclama la falta de certeza y transparencia, respecto de la sumatoria de los resultados consignados en las actas de cómputo distrital, que derivó en la constancia de validez de la elección. (...) b) A consecuencia de lo señalado en el inciso anterior, las determinaciones sobre el otorgamiento de las constancias de mayoría y la declaración de validez, por nulidad de la elección” (Elección de Diputados por el</i></p>	10/07/2018 14:10	Recuentos de votos Artículo 119 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	10/07/2018 21:00	13/07/2018 21:00 NO COMPARECIÓ TERCERO INTERESADO	14/07/2018 16:44 Oficio IECM-CD21/922/2018	TECDMX-JEL-277/2018 Magda. Martha Leticia Mercado Ramírez	02/08/2018 PRIMERO. Se ordena la acumulación de los expedientes en los términos de lo señalado en la consideración segunda de esta sentencia. En consecuencia, se deberá glosar copia certificada de los puntos resolutivos de la presente sentencia, a los autos de los expedientes acumulados. SEGUNDO. Son improcedentes los juicios electorales y en consecuencia se desechan de plano las respectivas demandas.	SCM-JRC-139/2018 Magdo. Armando I. Maitret Hernández ÚNICO: Se confirma la resolución impugnada 31/08/2018	



JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

No	Expediente Parte Actora	Acto impugnado	Fecha de presentación	Fecha de publicación	Fecha de retiro de estrados y tercero interesado	Fecha de remisión al Tribunal	Expediente TECDMX Ponencia	Requerimiento (Fecha, motivo, plazo y fecha de desahogo)	Resolución Instancia Local (Fecha, resolutive, cumplimiento y si fue impugnada a instancia federal)	Instancia Federal Sala Regional Expediente, ponencia, requerimiento con fecha, motivo y plazo y fecha desahogo. Estatus ó Fecha resolución, resolutive cumplimiento y si fue impugnada a instancia superior)	Instancia Federal Sala Superior Expediente, ponencia, requerimiento con fecha, motivo y plazo. Fecha resolución, cumplimiento y si fue impugnada a instancia superior)
4	No se han presentado medios de impugnación										